

Decreto N° 5877, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los Doctores, Luis Modesto Roa Mateo, Domingo Antonio Fernández Luna y Práxedes María Rodríguez López.

G. O. N° 8492, del 23 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5877

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1912;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Luis Modesto Roa Mateo, como Médico;
- b) Al Doctor Domingo Antonio Fernández Luna, como Médico; y,
- c) A la Doctora Práxedes María Rodríguez López, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA,

Decreto N° 5878, que nombra al Dr. Gustavo Emilio Gómez Ceara, Procurador General de la Corte de Apelación de La Vega.

G. O. N° 8492, del 23 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5878

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-